

RESOLUCIÓN No. 928 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se termina el encargo efectuado mediante la Resolución No. 208 del 05 de abril de 2023 y se realiza un nuevo encargo”

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y atendiendo lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y el encargo efectuado mediante Decreto Distrital No. 454 del 24 de septiembre de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, dispone entre otros aspectos que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derechos a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño se ubica en el nivel sobresaliente o en última instancia, en el satisfactorio, también dispone que el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley y que deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece que:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (…)*”

Que el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de la planta global de empleos de la entidad ubicado en la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte se encuentra en vacancia definitiva, reportada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil, en la oferta pública de empleos bajo el identificador de empleo No.232283

Que mediante Resolución No. 208 del 05 de abril de 2023, se encargó a la señora **ANA MILENA GÓMEZ SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.099.003, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, en el cual tomó posesión el 02 de mayo de 2023, tal y como consta en el acta de posesión de la misma fecha.

Que el encargo, entre otras situaciones administrativas, ha sido concebido como derecho preferencial de promoción o ascenso temporal de los servidores de carrera administrativa, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

RESOLUCIÓN No. 928 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se termina el encargo efectuado mediante la Resolución No. 208 del 05 de abril de 2023 y se realiza un nuevo encargo”

Que, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con fundamento en el marco legal vigente y de conformidad con lo dispuesto en el Instructivo para el trámite de encargos en empleos de carrera administrativa, Versión 8 adoptado por el Sistema de Gestión (MIPG) de esta Secretaría, el 1º de marzo de 2025, de esta Secretaría, publicó en la intranet de la entidad, la Convocatoria No.04 de 2025 para la provisión transitoria a través del encargo de algunas de las vacantes temporales y definitivas, dando cumplimiento al cronograma establecido para el efecto, radicado bajo el No. 20257300436403, el veinte (20) de agosto de 2025.

Que de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos efectuado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, radicado con el No. 20257300469883 del primero (1º) de septiembre de 2025, la manifestación de interés presentada bajo el No. 20257100215572 del dos (2) de septiembre de 2025 y habiendo agotado todas las etapas previstas en el cronograma enunciado, la servidora **ANA MILENA GÓMEZ SANCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.1.069.099.003, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, cumple con los requisitos para ser encargado en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Dirección de Fomento de la entidad.

Que el consolidado de manifestaciones de interés, el cual, adicionalmente contiene la aplicación de los criterios de desempate y el orden de elegibilidad establecidos en el *Instructivo para el trámite de encargos en empleos de carrera administrativa*, cuando hubiere lugar a ello, fue publicado en la intranet de la Secretaría, bajo el radicado No. 20257300492873, el día 12 de septiembre de 2025, evidencia que la señora **ANA MILENA GÓMEZ SÁNCHEZ** acredita derecho preferente para ser encargado en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Dirección Fomento.

Que la señora **ANA MILENA GÓMEZ SÁNCHEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.099.003, cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Dirección de Fomento de la entidad.

Que la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo realizado mediante la Resolución No. 208 del 05 de abril de 2023, a la servidora **ANA MILENA GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.099.003, en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01

RESOLUCIÓN No. 928 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se termina el encargo efectuado mediante la Resolución No. 208 del 05 de abril de 2023 y se realiza un nuevo encargo”

ubicado en la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, el día anterior a la fecha de posesión en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de conformidad con lo establecido en el artículo 2 y subsiguientes del presente acto administrativo.

Artículo 2. Encargar a la servidora de carrera administrativa que se relaciona a continuación, en el empleo descrito a continuación:

No.	NOMBRE/ CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	EMPLEO OBJETO DEL ENCARGO/ DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/ TITULAR
1	ANA MILENA GÓMEZ SÁNCHEZ No. 1.069.099.003	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 / Dirección de Fomento	Definitiva

Artículo 3. El término de duración del encargo efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, esto es, por encargo de su titular, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.2 de Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, sobre el orden para la provisión definitiva de los empleos de carrera, así como lo previsto en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015.

Parágrafo 1. La servidora relacionada anteriormente deberá entregar a su jefe inmediato un informe detallado en el que relacionará los asuntos en trámite y pendientes a cargo, el cual deberá permanecer en los archivos de la dependencia saliente.

Parágrafo 2: El jefe de la dependencia en la que se encarga el empleo, efectuará el diligenciamiento del formato de Evaluación de Desempeño Laboral.

En relación con el teletrabajo suplementario, deberán cumplir lo dispuesto en el procedimiento “Programación y control de teletrabajo en la SCRD” y el acuerdo de voluntariedad actualmente suscrito, en el sentido de presentar una nueva solicitud, la cual será evaluada de conformidad con las disposiciones previstas para el efecto.

Artículo 4. El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo **Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos**, con el fin de que el (la) servidor(a) con derechos de carrera administrativa que se considere

RESOLUCIÓN No. 928 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

“Por la cual se termina el encargo efectuado mediante la Resolución No. 208 del 05 de abril de 2023 y se realiza un nuevo encargo”

afectado(a) interponga la reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal de la Secretaría al correo electrónico: comision.personal@scrd.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 y la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil y en segunda instancia ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Parágrafo: Las reclamaciones de que trata el presente artículo se tramitarán en efecto suspensivo, esto significa que se surtirá el encargo sólo cuando se resuelva con carácter definitivo las reclamaciones presentadas para cada caso en particular.

Artículo 5. Comunicar, **una vez vencido el término de publicación** de acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a las servidora **ANA MILENA GÓMEZ SÁNCHEZ**, quien tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el encargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del encargo.

Artículo 6. El encargo efectuado surtirá efectos fiscales, a partir de la fecha de posesión de la servidora pública.

Artículo 7. Para desempeñar el empleo, la servidora pública encargado deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 8. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano a la Subdirección de Gestión Cultural y Artística, a la Dirección de Fomento, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 9. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 10. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**RESOLUCIÓN No. 928 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

“Por la cual se termina el encargo efectuado mediante la Resolución No. 208 del 05 de abril de 2023 y se realiza un nuevo encargo”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre (09) de dos mil veinticinco (2025).

LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gomez - Profesional Especializado 222- 26 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Josefina Acevedo Ríos- Abogada Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Aprobó: Sandra Patricia Castiblanco Monroy – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de Oficina Jurídica

Documento 20257300518133 firmado electrónicamente por:	
Luis Fernando Mejia Castro (E)	Secretario de Despacho (E) Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 29-09-2025 18:27:32
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 29-09-2025 17:56:32
Sandra Patricia Castiblanco Monroy	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-09-2025 17:21:07
Maritza Alejandra Roza Ruiz	Auxiliar Administrativo Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-09-2025 12:59:53
Josefina Acevedo Rios	Contratista Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 29-09-2025 17:05:55
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-09-2025 19:10:47
Gloria Patricia Castro	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 24-09-2025 11:55:23
 0c55ab4b02a72fe7a1faafc17b97f69dc3a8015e163f45bbe1bf1bb771a301d5 Codigo de Verificación CV: c9e44	